

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 1 de 6 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión									
Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	am	10:00	am	24	01	2024		x	
	pm		pm						

**Proceso:** Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente

**Convoca:** Astrid Lorena Castañeda Peña **Cargo:** Subdirectora de Promoción de la Participación.

**Fecha convocatoria:** 18/01/2024 **Vía de convocatoria:** Correo electrónico.

**Objetivo:** CLIP ordinaria del mes de enero de la localidad de Sumpaz.

2. Participantes			
Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Cristian Andres Torres Malambo	Alcaldía local de Sumapaz	SI	cristiam.malambo@gobiernobogota.govco
Astrid Lorena Castañeda Peña	Subdirectora IDPAC	SI	ascastaneda@participacionbogota.gov.co
Juan Javier Romero Páez	Secretaría Distrital de Integración Social	SI	juanjavier6686@gmail.com
Luisa Fernanda Pinzón Gamboa	IDPAC SPP	SI	lpinzon@participacionbogota.gov.co
Ivanna Carolina Hernández Quiroz	Secretaría de Movilidad	SI	clmsumpaz@movilidadbogota.gov.co
José Libardo Ramírez Villalobos	SDS	SI	jlr Ramirez@saludcapital.gov.co
Martha Liliana Melo Gutiérrez	Secretaría Distrital de la Mujer	SI	mimelo@sdmuker.gov.co
Yenifer Catherin Moreno Arias	Instituto Distrital para la Recreación y Deporte	SI	yenifer.moreno@idrd.gov.co
Lucero Contreras Hurtado	Secretaria distrital de habitat	SI	lucero.contreras@habitatbogota.gov.co
Liset Yurani Ussa Leal	Sds	SI	lyussa@saludcapital.gov.co
CRISTIAN DAVID HERRERA MANCILLA	IDPAC	SI	cherrera@participacionbogota.gov.co
Mayerly Romero Hilarión	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	SI	sumapaz@scrd.gov.co

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

  
/ParticipacionBogota      @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 6 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

Eduard Albeiro Moreno Torres	SDIS JUVENTUD	SI	albeiromoreno.torres@gmail.com
Angela Yamile Mora Wilches	SED-DLE SUMAPAZ	SI	amoraw@educacionbogota.edu.co
Yina Loaiza umaña	Secretaría de seguridad convivencia y justicia	SI	territorialsumapaz@gmail.com
PAOLA ANDREA BASALLO MELO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SI	Pabasallo@registraduria.gov.co
Maria Yenifer Prada peña	3005545030	SI	myprada@alcaldiabogota.gov.co
Camilo Antonio Rozo Toledo	Secretaria de Seguridad	SI	camroz@gmail.com
Julián Torres	SDSCJ	SI	julian.torres@scj.gov.co

### 3. Desarrollo de la reunión

Siendo las 9:10am se da inicio a la reunión con un saludo por parte de la subdirectora de promoción del IDPAC y se presenta el siguiente orden del día:

1. Saludo y registro de asistencia.
2. Generalidades del CPL.
3. Agenda de actividades.
4. Varios.

En cuanto al segundo punto del orden del día, el IDPAC en cabeza de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, se realiza exposición sobre que el Consejo Territorial de Planeación es la instancia de planeación participativa de Bogotá D.C., en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible. Las tres funciones son:

- Analizar y discutir en Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo y el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial
- Promueve, divulga y garantiza la representación ciudadana en las instancias y espacios participación.
- Formula recomendaciones a demás autoridades e instancias de planeación sobre la convocatoria, divulgación, socialización, participación incidente, contenido y forma de los planes de desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

La conformación es la siguiente:



### CONFORMACIÓN

(i) En representación de los **gremios económicos**; y **por sectores**: sociales, educativo, salud, ambiental y animalista, cultural, deportivo, comunitario y vecinal; y **nuevos sectores** que surjan en el desarrollo de la ciudad; quienes serán escogidos de temas presentadas por la respectiva organización vigente y jurídicamente reconocidas, así:

- Cinco (5) en representación de los gremios económicos
- Cinco (5) en representación de los sectores sociales
- Tres (3) en representación del sector educativo
- Tres (3) en representación del sector deportivo



- Cuatro (4) en representación del sector comunitario y vecinal
- Tres (3) en representación del sector ambiental y animalista
- Cuatro (4) en representación del sector cultural
- Tres (3) en representación del sector salud

### CONFORMACIÓN

(ii) En representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), de cada **Junta Administradora Local**, de cada uno de los **Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital**, de cada uno de los **Consejos Distritales**, de la **Consultiva Distrital para comunidades afrodescendientes, negros y palenqueros**, de la **población indígena** elegidos por los Cabildos, así:

- Un (1) representante por cada Junta Administradora Local.
- Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.
- Un (1) representante de cada uno de los Consejos Distritales



- Dos (2) Representantes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS elegidos por la Federación Distrital de Juntas de Acción Comunal.
- Dos (2) miembros de la Consultiva Distrital para comunidades afrodescendientes, negros y palenqueros.
- Tres (3) representantes de la población indígena elegidos por los Cabildos legalmente reconocidos y vigentes en el Distrito Capital de Bogotá.

## CONFORMACIÓN

(iii) Representantes de **organizaciones de defensa de la niñez, organizaciones de jóvenes, del adulto mayor, de mujeres, de organizaciones LGBTQ+, de personas con discapacidad, de personas cuidadoras, organizaciones en defensa de los derechos de las víctimas, organizaciones religiosas y agremiaciones de defensa de los residentes de propiedad horizontal, de bici usuarios y/o movilidad alternativa, así:**

Dos (2) representantes de las **organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente**, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de la niñez. De estos, una (1) en representación de las **organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes de la primera infancia** y la otra en representación de **organizaciones jurídicamente reconocidas de la infancia**.

Tres (3) miembros en representación de las **organizaciones de jóvenes reconocidas** en el Distrito Capital.

Dos (2) miembros en representación de las **organizaciones de adulto mayor legalmente reconocidas y vigentes** en el Distrito Capital.

Cuatro (4) miembros en representación de las **organizaciones de mujeres reconocidas** en el Distrito Capital.

Tres (3) representantes de las **agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente**, cuyo objeto social principal sea la defensa de los derechos de los residentes de la propiedad horizontal.

Dos (2) representantes de las **agremiaciones, colectivos o agrupaciones de bici-usuarios y/o movilidad alternativa**

Tres (3) miembros en representación de las **organizaciones LGBTQ+ reconocidas** en el Distrito Capital.

Tres (3) representantes de las **organizaciones de personas con discapacidad reconocidas** en el Distrito Capital de Bogotá.

Dos (2) representantes de las **organizaciones de personas cuidadoras reconocidas** en el Distrito Capital.

Tres (3) representantes de las **organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente**, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.

Cuatro (4) en representación de las **organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales**

Respecto de los Consejos Locales de Planeación, estos son el ente consultivo y se entiende como la instancia de planeación en cada localidad, sus funciones son:

- Fijar la metodología de los encuentros ciudadanos y concertar con la administración su correcta ejecución.
- Recomendar a las autoridades de Planeación Local los ajustes necesarios para garantizar la debida ejecución del Plan de Desarrollo Local.

La conformación se realiza de la siguiente manera:

## CONFORMACIÓN

1. Mediante convocatoria pública cada Alcaldía Local enviará a las siguientes agremiaciones, autoridades étnicas y presidentes de las siguientes instancias de participación a presentar sus respectivos representantes para ser parte del CPL:

a). Un (a) (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la localidad respectiva.

b). Un (a) (1) representante por cada Consejo Local que no cuente con representación en el Consejo de Planeación Local.

c). Un (a) (1) representante de comunidades indígenas y étnicas.

## CONFORMACIÓN

2. Mediante convocatoria amplia cada Alcaldía Local convocará, según el cronograma establecido en este decreto, a los integrantes de las siguientes agremiaciones, organizaciones e instancias de participación:

a). Un(a) (1) representante de Asociaciones de Padres de Familia.

b). Un(a) (1) representante de Organizaciones Juveniles incluidas las organizaciones estudiantiles

c). Un(a) (1) representante de Rectores de Establecimientos educativos públicos y privados.

d). Un(a) (1) representante de Organizaciones de Comerciantes y MIPymes.

e). Un(a) (1) representante de Organizaciones de economía popular.

f). Un(a) (1) representante de Organizaciones de vendedores informales.

g). Un(a) (1) representante de Organizaciones de Industriales.

h). Un(a) (1) representante de Gerentes de establecimientos de salud pública local.

i). Un(a) (1) representante de Organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.

j). Un(a) (1) representante de Organizaciones ambientales.

k). Un(a) (1) representante de Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales.

l). Un(a) (1) representante de Organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal.

## CONFORMACIÓN

m). Un(a) (1) representante de Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.

n). Un(a) (1) representante de Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

o). Un(a) (1) representante de Organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos.

p). Un(a) (1) representante de Organizaciones L.G.B.T.I.Q.

q). Un(a) (1) representante de Representantes de comunidades afro- locales y palenqueros

r). Un(a) (1) representante de Organizaciones campesinas.

s). Un(a) (1) representante de Organizaciones de personas con Discapacidad.

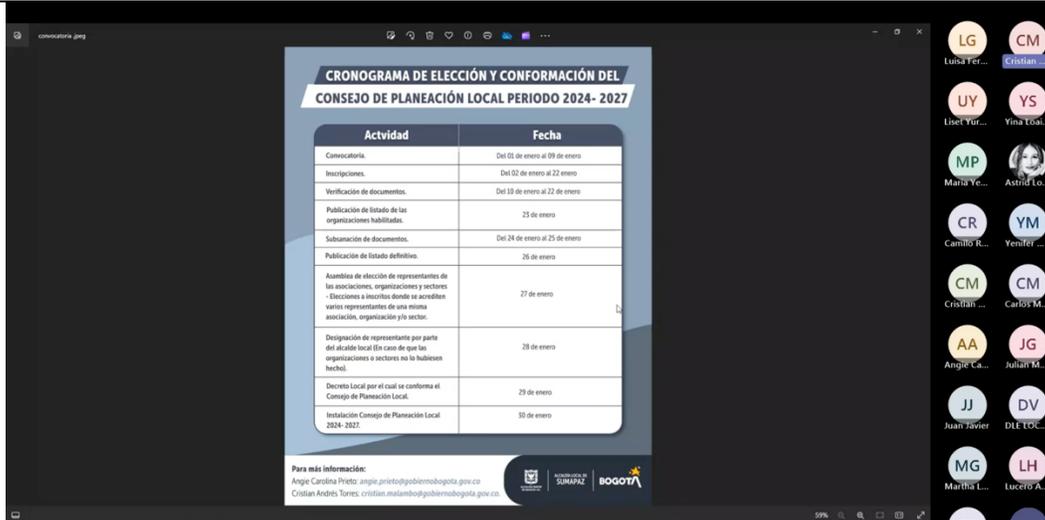
t). Un(a) (1) representante de Organizaciones de personas cuidadoras de esta población.

u). Un(a) (1) representante de Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal.

v). Un(a) (1) representante de Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.

w). Un(a) (1) representante de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios, ciclistas y/o movilidad alternativa.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Alcaldía Local procede a presentar y resolver dudas sobre el cronograma de la elección y conformación del CPL de la localidad de Sumapaz, para el periodo 2024 – 2027, cuáles son las organizaciones habilitadas para conformar el CPL y cuáles son los aspectos a tener en cuenta por parte de las instancias y organizaciones para conformar el CPL.



Seguido de esto se pasa al punto de varios, en donde Lucero Contreras de la Secretaría del Hábitat presenta a Miguel Ducuara como gestor de la localidad por parte de la entidad.

Se da cierre a la sesión.

### 4. Compromisos

El IDPAC enviará el acta y listado de la y los demás que se evidencian en el desarrollo de la reunión.